Setenta y uno (71)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/15 para la "SUSCRIPCIÓN A LA PAGINA WEB".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 293.124 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 128/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: ***HECTOR LUIS OVEJERO ESTIGARRIBIA, LA LEY PARAGUAYA S.A., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., EMPRENDIMIENTOS NORA RUITI S.R.L., y CONSULTORA PARAGUAY S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 12 de Octubre fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 48/15, de la misma fecha, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	*25.000.000*

No se observa que en el acto de apertura, se hayan dejado observaciones por parte de los Oferentes participantes.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/15

4. Análisis formal de la Oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A,*** cumple con las documentaciones formales y la experiencia solicitada en la Carta de Invitación.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, constatándose que cumple con las mismas, solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 485/15 de fecha 12/10/15, sobre los Señores: *Juan Guillermo Peroni Trapani C.I.C Nº 26.877, Blanca Zucolillo Giudice C.IC Nº 22.426, Guillermo Peroni Casal Ribeiro C.I.C Nº 160.698, Antonio Tellechea Solís C.I.C Nº 68.181, y María Bertha Peroni Casal Ribeiro C.I.C Nº 160.706*, propietarios de la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** Por providencia de fecha 13/10/15 dicha Dirección ha confirmado que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones previstas en los incisos A, verificados entre el grupo de funcionarios del Senave, y B en la base de datos del SINARH, del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 34/15 ***"SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB",*** se constata que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por todo lo expuesto precedentemente considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24/02/15, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue;

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 34/15 para la ***"SUSCRIPCION A LA PÁGINA WEB"*** a la siguiente firma:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.** ***por un monto total de Gs. 25.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES)***

Abg. Analia Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/15

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 13/11/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 34/15 "SUSCRIPCIÓN A LA PAGINA WEB"

OFERENTES						LA LEY PARAGUAYA S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	81112003-999	Suscripción a Página Web con provisión de 16 usuarios	UNIDAD	16	UNIDAD	1.562.500	25.000.000
						TOTAL	25.000.000

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

setenta y cuatro (74)

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 34/15 "SUSCRIPCIÓN A LA PAGINA WEB"

OFERENTES						LA LEY PARAGUAYA S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	81112003-999	Suscripción a Página Web con provisión de 16 usuarios	UNIDAD	16	UNIDAD	1.562.500	25.000.000
						TOTAL	25.000.000

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Angela Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

setenta y cinco (75)